RESOLUCIÓN RECTORAL DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE SELECCIONADOS/AS (PRIMERA ADJUDICACIÓN) CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE ESTANCIAS ACADÉMICAS EN UNIVERSIDADES DE AMÉRICA LATINA (PROGRAMAS MEXICALIA, PIMA Y SANTANDER-GRADO) DURANTE EL CURSO 2018/2019.

De acuerdo con la Resolución Rectoral de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, de fecha 20 de marzo de 2018, por la que se hace pública la convocatoria de estancias académicas en Universidades de América Latina (Programas Mexicalia, PIMA y Santander-Grado) durante el curso 2018/2019,

Este Rectorado resuelve:

Primero: Aprobar la lista provisional de aspirantes seleccionados/as (primera adjudicación), que se recoge en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo: Otorgar un plazo, que finalizará el próximo día 10 de mayo, para que los/as aspirantes seleccionados/as acepten la plaza asignada. Para ello deberán cumplimentar, siguiendo las instrucciones detalladas en el Anexo II de la presente Resolución, el "Compromiso de Aceptación" disponible en el siguiente enlace:

https://www.upo.es/aric/estudiantes-upo/programas-de-movilidad/america-latina/2018-2019/index.html

Si el/la aspirante seleccionado/a no cumplimenta el Compromiso de Aceptación dentro del plazo establecido para ello se entenderá que renuncia irrevocablemente a participar en el Programa.

Tercero: Otorgar el plazo estipulado en el apartado anterior para que los/as aspirantes formulen las alegaciones que consideren oportunas. Las alegaciones se presentarán a través del Registro General de la UPO presencial o electrónico (https://upo.gob.es/registro-electronico) o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este último caso el/la aspirante deberá comunicar dicha incidencia al Área de Relaciones Internacionales y Cooperación (ARIC) por correo electrónico (aric@upo.es); en caso contrario las alegaciones podrían no ser tenidas en cuenta en función de su fecha de recepción en el ARIC.

Cuarto: Publicar, tras la conclusión del plazo de aceptación, una nueva relación de aspirantes seleccionados/as con las plazas que no hayan sido cubiertas, en su caso.

Quinto: Publicar la presente Resolución en el Tablón Electrónico Oficial (https://upo.gob.es/teo/).

El Rector
Fdo.: Por deleg. Res. Rectoral 08/06/2016
Isabel Victoria Lucena Cid, Vicerrectora de Internacionalización

Código Seguro de verificación:wzsnra0wul7dTcMNR52oXw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ISABEL VICTORIA LUCENA CID		FECHA	03/05/2018
ID. FIRMA	firma.upo.es	wzsnra0wul7dTcMNR52oXw==	PÁGINA	1/5

wzsnra0wul7dTcMNR52oXw==

ANEXO I – RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES SELECCIONADOS/AS
AMÉRICA LATINA (PRIMERA ADJUDICACIÓN)

Cada aspirante podrá consultar su posición en la lista de suplentes accediendo a la dirección https://www.upo.es/aric/estudiantes-upo/programas-de-movilidad/america-latina/2018-2019/index.html por medio del apartado "Aceptación de plazas y consulta de suplencias".

DNI	Programa	Código de plaza	Universidad de destino
15510259-W	Mexicalia	374	I.T. y de Est. Superiores de Monterrey
17477053-C	Santander-Grado	760	Universidad de las Américas
29536733-H	Santander-Grado	611	Universidade do Vale do Rio dos Sinos
30242693-Q	Mexicalia	374	I.T. y de Est. Superiores de Monterrey
30242824-D	Mexicalia	498	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
30262678-Z	PIMA	367	Universidad del Norte
30696511-K	Santander-Grado	761	Universidad de la República
31000344-R	Mexicalia	762	Universidad Autónoma del Carmen
32094130-E	Mexicalia	389	Universidad Autónoma del Estado de México
32097855-K	Mexicalia	498	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
43379243-R	Santander-Grado	760	Universidad de las Américas
45381508-R	Mexicalia	374	I.T. y de Est. Superiores de Monterrey
45576743-N	PIMA	147	Universidad de Costa Rica
45877528-A	Santander-Grado	612	Universidade do Vale do Itajaí
46070508-J	Mexicalia	187	Universidad Autónoma de Aguascalientes
48121488-Z	PIMA	142	Universidade do Estado do Amazonas
48704457-W	Mexicalia	398	Universidad de Guadalajara
48994584-F	Santander-Grado	761	Universidad de la República
49048296-Z	PIMA	146	Universidad Autónoma del Estado de México
49116552-Y	PIMA	225	Universidad de Guadalajara
49125997-K	Santander-Grado	1086	Universidad Nacional del Litoral
49132502-V	Mexicalia	498	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
49135852-D	PIMA	139	Universidad de la República
49505048-D	PIMA	224	Universidad del Norte
49562200-Y	PIMA	141	Universidad Nacional de Catamarca
53349195-M	Mexicalia	762	Universidad Autónoma del Carmen
53772086-H	Mexicalia	398	Universidad de Guadalajara
53930484-S	Mexicalia	398	Universidad de Guadalajara
53933509-G	Mexicalia	762	Universidad Autónoma del Carmen
71450406-D	PIMA	140	Pontificia Universidad Católica del Perú
75723103-L	Santander-Grado	1087	Universidad del Norte
75944894-K	Mexicalia	265	Instituto Tecnológico de Sonora
76049658-C	Mexicalia	389	Universidad Autónoma del Estado de México

Código Seguro de verificación:wzsnra0wul7dTcMNR52oXw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ISABEL VICTORIA LUCENA CID		FECHA	03/05/2018
ID. FIRMA	firma.upo.es	wzsnra0wul7dTcMNR52oXw==	PÁGINA	2/5

wzsnra0wul7dTcMNR52oXw==

DNI	Programa	Código de plaza	Universidad de destino
76753355-D	PIMA	366	Universidad Nacional de Catamarca
77178188-D	Mexicalia	187	Universidad Autónoma de Aguascalientes
77178692-F	Mexicalia	398	Universidad de Guadalajara
77845565-H	Mexicalia	762	Universidad Autónoma del Carmen
77868214-N	Mexicalia	374	I.T. y de Est. Superiores de Monterrey
78591179-H	Santander-Grado	1088	Pontificia Universidad Católica del Perú

Carretera de Utrera, km.1, 41013 Sevilla (España) Telf.: (0034) 95 434 93 72 - 93 98 Fax.: (0034) 95 434 93 04 www.upo.es/aric aric@upo.es

Código Seguro de verificación:wzsnra0wul7dTcMNR52oXw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ISABEL VICTORIA LUCENA CID		FECHA	03/05/2018
ID. FIRMA	firma.upo.es	wzsnra0wul7dTcMNR52oXw==	PÁGINA	3/5

wzsnra0wul7dTcMNR52oXw==

ANEXO II: INSTRUCCIONES PARA LA ACEPTACIÓN DE LA PLAZA ASIGNADA

i. Los/as aspirantes seleccionados/as para su primera opción deberán aceptar la plaza dentro del periodo establecido para ello, entendiéndose en caso contrario que renuncian irrevocablemente a participar en el Programa.

ii. Los/as aspirantes seleccionados/as para un destino que no es su primera opción disponen de tres alternativas:

- Aceptar con carácter definitivo la plaza ofrecida, tras lo cual dicha plaza se les asignará tal y como si hubiese sido su primera opción.

- Aceptar con carácter provisional la plaza ofrecida y reservar las plazas de mayor preferencia, tras lo cual podrán acceder en nuevas adjudicaciones a dichas plazas. Si a lo largo del proceso de adjudicación quedase vacante una plaza de mayor preferencia les será asignada definitivamente sin opción de mantener la plaza aceptada con carácter provisional y si no queda vacante ninguna plaza de mayor preferencia les será asignada definitivamente la plaza aceptada con carácter provisional. En todo caso, la adjudicación de una plaza de mayor preferencia se llevará a cabo siguiendo el orden establecido por el/la aspirante en su solicitud.

- No aceptar la plaza ofrecida, entendiéndose en tal caso que renuncian irrevocablemente a participar en el Programa.

iii. Los/as aspirantes que no tengan plaza asignada (suplentes) únicamente deben esperar a la publicación de una nueva adjudicación con las plazas que no hayan sido cubiertas, en su caso.

iv. La renuncia a la estancia académica tras la aceptación de la plaza y sin una causa debidamente justificada y documentalmente acreditada supondrá la prohibición de participar en los siguientes tres cursos académicos en cualquiera de los Programas gestionados por el Área de Relaciones Internacionales y Cooperación, además de la anulación de cualquier otra estancia académica que haya sido concedida antes de la renuncia injustificada y que no haya comenzado a fecha de la renuncia.

v. Al aceptar la plaza, el/la estudiante se compromete a cumplir lo establecido en la convocatoria del Programa y en particular las siguientes obligaciones:

- Respetar el acuerdo académico que suscriba y obtener el visto bueno de su tutor/a docente para cualquier modificación. Tanto el acuerdo como sus modificaciones se tramitarán a través de la Plataforma Electrónica para el Reconocimiento Académico en Programas de Movilidad Internacional (RAPMI).

- Contactar con la Universidad de destino, llevar a cabo los trámites de visado –si ello fuese necesario– e inscripción y enviar la documentación que le sea requerida en

Código Seguro de verificación:wzsnra0wul7dTcMNR52oXw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ISABEL VICTORIA LUCENA CID		FECHA	03/05/2018
ID. FIRMA	firma.upo.es	wzsnra0wul7dTcMNR52oXw==	PÁGINA	4/5

wzsnra0wul7dTcMNR52oXw==

la forma y plazos establecidos para ello, así como procurarse el alojamiento y la matriculación en cursos de idiomas, en su caso.

- Disponer antes de iniciar la estancia de un seguro que incluya las coberturas de asistencia médica, accidentes y repatriación de enfermos y fallecidos, contratando la póliza que –en su caso– la UPO ofrezca a sus estudiantes de movilidad internacional (Programas Mexicalia y PIMA) u obligatoriamente la póliza incluida en el Programa Santander-Grado y cuyo ámbito temporal se extienda a lo largo de toda la estancia académica[1]. El/la estudiante será responsable de aquellos daños que pudiera sufrir y perjuicios que pudiera causar durante su estancia y que no estén cubiertos por el seguro contratado.

[1] No son válidas las pólizas de seguro que limitan la permanencia en el extranjero a un número máximo de días consecutivos (60, 90, etc…) inferior al número de días de duración de la estancia académica.

Código Seguro de verificación:wzsnra0wul7dTcMNR52oXw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ISABEL VICTORIA LUCENA CID		FECHA	03/05/2018
ID. FIRMA	firma.upo.es	wzsnra0wul7dTcMNR52oXw==	PÁGINA	5/5

wzsnra0wul7dTcMNR52oXw==